

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

A los accionistas y miembros de la Junta Directiva de la empresa **AVAINSA S.A.**

- Una vez que la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución N° 06.Q.ICI.004 del 21 de Agosto del 2006 en el cual se resuelve adoptar de manera obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir del 01 de Enero del 2009. Los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del 2018, han sido elaborados bajo NIIF, los principios de contabilidad generalmente aceptados y demás normas y reglamentos que rigen el sistema de las compañías. Expongo las notas a los estados al 31/12/2018.

AVAINSA S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

ACTIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalente al Efectivo	8.698,40
Crédito Tributario IVA	33.995,07
Crédito Tributario I.R.	0,00
Total Activo Corriente	<u>42.693,47</u>
ACTIVO FIJO	
Total Activo Fijo	<u>129.206,71</u>
TOTAL ACTIVO	<u>171.900,18</u>
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Proveedores	1.420,84
I.R. por pagar	11,00
Otros	0,00
Total Pasivo Corriente	<u>1.431,84</u>
TOTAL PASIVO	<u>1.431,84</u>
PATRIMONIO	
Capital Suscrito	5.000,00
Aporte para futura capitalización	59.800,00
Reserva legal	817,51
Utilidad no distribuida ejercicios anteriores	124.280,94
Resultado del periodo	-19.430,11
Total Patrimonio	<u>170.468,34</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>171.900,18</u>

AVAINSA S.A.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

INGRESOS

Ventas por servicios	30.005,07
Costos y gastos	49.435,18
Utilidad del Ejercicio	<u>-19.430,11</u>

La compañía inicia sus actividades el 15/11/1995. Los balances fueron previamente elaborados bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad y fue convertido a Normas Internacionales de Información Financiera en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías, N° 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial N° 498 del 31 de Diciembre de 2008, la cual establece, entre otros temas, que: a) a partir del 1 de Enero de 2012 las compañías no consideradas en los dos primeros grupos, deben aplicar de manera obligatoria las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", emitida por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IIASB), por sus siglas en inglés, b) se establece el año 2011 como período de transición, para tal efecto este tercer grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2011 y, c) se deberá elaborar la conciliación del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de Enero del período de transición.

La preparación del estado de situación financiera al inicio del período de transición bajo estas normas, exigen el uso de ciertas estimaciones y criterios contables que afecten la valuación de activos y pasivos, además tiene un efecto en los resultados acumulados. También exigen a la Administración, que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Compañía.



GERMAN RODRIGUEZ BARRERA
CONTADOR AVAINSA S.A.